



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTE



ORD.: N° 686 /

ANT.: No hay

MAT.: Cita a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero Región Atacama

COPIAPO, 28 JUL 2016

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRES. COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Junto con saludarle cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me dirijo a Ud. para invitarle a la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2016 de esta Comisión Regional, a realizarse el martes **09 de agosto presente año, a las 15:00 horas**, en el Salón Carlos María Sayago (costado Edificio Gobierno Regional), Copiapó.

El tema a tratar en esta oportunidad es el siguiente:

- Analizar el requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) al Presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°3657/CRUBC, de fecha 28/06/2016, respecto a la petición presentada por la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., donde solicita una **concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera**, con el objeto de amparar la instalación de dos cañerías, una para la toma de agua de mar, para ser desalinizada para agua potable, y la otra de descarga de agua, proveniente del proceso de desalinización.

En razón de lo anterior, esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir a esta Comisión Regional, un pronunciamiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del resuelvo 1, de la Resolución Exenta N°2643, del 30/03/2012 del Ministerio de Defensa Nacional, que indica que se debe someter al pronunciamiento de la Comisión los trámites de "Solicitudes de otorgamiento que impliquen desarrollo de nuevas actividades u obras de impacto social, político y económico", para determinar el mejor aprovechamiento de dicho sector por la CRUBC de Atacama, y si a su juicio de ésta es o no recomendable autorizar la concesión en comento, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición."

Hará una presentación el titular de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA, a fin de dar a conocer aquellos aspectos relevantes y atinentes a la solicitud en comento.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- Gobernadora Provincia de Huasco
- Gobernador Provincia de Copiapó
- Gobernador Provincia de Chañaral
- SEREMI de MINVU
- SEREMI de Desarrollo Social

ORD.: N° 686 /

COPIAPO, 28 JUL 2016

- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Salud
- Gobernador Marítimo de Caldera
- Director Regional Obras Portuarias
- Director Regional de SERNAPESCA
- Director Regional de SERNATUR
- Director Regional de CONAF
- Director Zonal de Pesca III y IV regiones
- Alcalde I. Municipalidad de Chañaral
- Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera
- Alcalde I. Municipalidad de Huasco
- Alcalde I. Municipalidad de Freirina
- Alcalde I. Municipalidad de Copiapó
- Consejero Regional Provincia de Copiapó – Sr. Francisco Madero S.
- Consejero Regional Provincia de Chañaral – Sr. Manuel Reyes C.
- Consejero Regional Provincia de Huasco – Sra. Yasna Del Portillo G.
- Presidente Asociación Ind. Pesqueros y Cultivadores – Sr. René Salinas B.
- Representante sector Acuícola – Sra. Keyla Majluf R.
- Representante sector Acuícola – Sr. Fernando Uribe D.
- Presidente Cámara de Turismo Copiapó – Sr. Atilio Bianchi Aguirre
- Representante Cámara de Turismo Caldera – Sr. Juan Espinoza
- Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral – Jorge Grenet Sossa
- Representante Pescadores Artesanales Prov. de Copiapó – Miguel Avalos
- Representante Pescadores Artesanales Prov. de Huasco – Héctor Zuleta
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- División de Planificación y Desarrollo – Gore Atacama
- Oficina Técnica de Ordenamiento Territorial y Borde Costero - DIPLADE(c.i.)
- Sr. Fernando Velasquez Figueroa – ECONNSA Chile (Monjitas 392 piso 10 oficina 1003 Santiago)
- Archivo

MVC/CHB/NML/vrg

